Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de agosto de 1983.—
Visto el presente expediente Nº 338.433/
83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por
el cual el Estado Nacional Argentino (Poder Judicial) ha /
sido condenado en los autos caratulados "Gutierrez de Vilas
y Reberto Julio Mendez c/Estado Nacional Argentino s/daños
y perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Federal de
lra. Instancia de Corrientes, a depositar la suma total de
\$a 1.788,58 en concepto de capital actualizado, intereses
y honorarios a favor de los Dres. Carlos A.A.Menises, Jorge O.Benchetrit Medina y Jorge O. Benchetrit Riera, tenien
do en cuenta la regulación judicial obrante a fs. 34 y lo
informado a fs. 38 por el Ministerio de Justicia;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a depositar en los autos caratulados "Gutierrez de Vilas y Roberto Julio Mendez c/Estado Nacional Argentino s/daños y perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Federal de lra. Instancia de Corrientes, la suma total de PESOS ARGENTINOS: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUEN TA Y OCHO CENTAVOS (\$a 1.788,58), discriminándose de la siguiente manera:

- -a) \$a. 1.260,76 por capital actualizado
- -b) \$a. 239,55 en concepto de intereses
- -c) \$a. 190,14 honorarios a favor del Dr. Carlos Menises
- -d) \$a. 49,05 honorarios a favor del Dr. Benchetrit Medina
- -e) \$a. 49,05 honorarios a favor del Dr.Benchetrit Riera conforme la resolución judicial obrante a fs. 33.-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente

manera:

1.500,31 a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250)

288,27 a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a -\$a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan ciero del año 1983.-

3º) Registrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecreturía mencionada, a ous efectos.-Ledout the advance?

s.t.

AND FOR OARIELLI